

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El Objeto de la propuesta es establecer el Proyecto de Mediación y Apoyo Familiar.

### **USUARIOS**

El servicio está dirigido a cubrir las necesidades sociales generadas por los ciudadanos de Móstoles, en la materia en cuestión.

### **LOCALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

Los servicios y programas se desarrollarán en los centros Municipales y en aquellos otros centros en los cuales se lleven a cabo las diferentes actuaciones.

### **INICIO DE LA PRESTACIÓN**

Del 1 de enero de 2.010.

### **HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El número total de horas a realizar por los trabajadores/as será de 2.080 horas anuales como mínimo, distribuidas de la siguiente forma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>Horas anuales</b>
Asesoramiento Psicológico Familiar	7 horas	364 horas
Atención Psicológica	8 horas	416 horas
Asesoramiento Jurídico Familiar	4 horas	208 horas
Servicio de mediación	7 horas	364 horas
Servicios Administrativos	14 horas	728 horas

La distribución diaria de las horas se realizará por la Dirección de los Servicios Sociales en horario de mañana y tarde, en función de las necesidades del propio servicio.

### **PERSONAL**

Para la ejecución del contrato se contará, al menos, con el siguiente personal

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Asesoramiento Psicológico Familiar	Licenciado en psicología
Atención Psicológica	Licenciado en psicología
Asesoramiento Jurídico Familiar	Licenciado en derecho
Servicio de Mediación y Apoyo Familiar	Trabajador Social
Servicios Administrativos	Auxiliar Administrativo.

Asumiendo los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlas como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún momento tendrá vinculación laboral con este Ayuntamiento.

Igualmente se tendrá en cuenta la subrogación del personal, que actualmente presta sus servicios y que figura como anexo al presente pliego de prescripciones técnicas.

## **PROGRAMAS**

El Proyecto de Mediación Familiar tiene como objetivo, apoyar a la familia y favorecer unas relaciones familiares acorde a las necesidades de sus miembros, padres-hijos en procesos de separación y/o divorcio; y prevenir riesgos de desprotección de los hijos en proceso de relaciones conflictivas.

Se trata de crear un espacio neutral para ayudar a las familias, pareja, padre, madre, en primera instancia, que están en situación de separación y/o divorcio a que lo hagan de la manera más racional y menos traumática posible. Igualmente de crear una atmósfera adecuada y positiva reduciendo riesgos y permitiendo la reflexión en temas tales como:

- \*Ejercicio de los derechos de los padres y custodia de los hijos
- \*Relaciones con familias extensas
- \*Participación económica de cada uno de los progenitores.

Dadas las características de la población beneficiaria es indispensable que el Servicio se preste en un clima de confianza y seriedad que van más allá de la mera ejecución de la prestación.

Las condiciones técnicas que habrán de cumplirse por el contratista se ajustarán a los siguientes criterios:

- Cubrir la atención de los usuarios independientemente de la organización de su personal a efectos de descanso semanal, vacaciones, enfermedad, etc.

- Prestar el tratamiento específico individual, grupal y familiar que requiere la gestión del Proyecto y facilite la consecución de los objetivos planteados, a través de Asesoramiento Psicológico Familiar; Atención Psicológica; Asesoramiento jurídico Familiar y Mediación Familiar

- Mantener los espacios de coordinación necesarios, demandados desde los Servicios Sociales Municipales que aseguren el cumplimiento del Proyecto.

- Al objeto de garantizar la atención adecuada al usuario, el contratista atenderá la formación continuada del personal que cubre el Servicio, pudiendo el Ayuntamiento exigir una formación específica del mismo.

## **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Las actividades se realizarán en coordinación con los Recursos Municipales implicados en el Área de Servicios Sociales, con la aprobación y supervisión de la Dirección de los Servicios

Sociales, de acuerdo con el Programa establecido para las mismas y con las directrices que se marquen para el normal funcionamiento del servicio y cumplimiento de los objetivos marcados.

### **FORMACIÓN CONTINUA**

Al objeto de garantizar la atención adecuada al usuario, el adjudicatario a tenderá la formación continua del personal que cubre el servicio, pudiendo el Ayuntamiento exigir una formación específica del mismo.

### **TRANSPORTE DEL PERSONAL**

La empresa adjudicataria se hará cargo de las necesidades de transporte del personal entre los diferentes Centros y domicilios donde se lleve a cabo el servicio contratado.

### **VACACIONES Y AUSENCIAS**

El adjudicatario se obliga a cubrir las ausencias del personal, de forma que se mantenga permanentemente como mínimo el número de personas de la plantilla ofertada.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Todos los datos manejados por el adjudicatario a causa de la prestación del servicio, incluyendo los soportes utilizados (papel, fichas, material informático, etc,...) serán propiedad del Ayuntamiento Móstoles, sin que la empresa pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente pliego, estando obligado al cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, del 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

La empresa adjudicataria se compromete antes de la firma del contrato, a suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 300.000 Euros que cubra las actividades objeto del Servicio.

### **OTROS**

Cualquier variación que afecte a la prestación del Servicio será negociada entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, siendo éste quien autorice la mencionada variación.

Móstoles, 28 de septiembre de 2009

El Jefe de Servicio

Fdo Juan Poza Fresnillo

**ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PERSONAL SUBROGABLE**

Lorena Sánchez

José M<sup>a</sup> Núñez Partido

Alba Ancochea.